



DP/055/16

La Misión Permanente del Uruguay ante la Organización Mundial del Comercio y demás Organismos Económicos Internacionales con sede en Ginebra, presenta sus atentos saludos a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y tiene el honor de hacer referencia a la nota C.8585 a través de la cual el Director General invita a los Miembros a proporcionar la información vinculada a las patentes.

En relación a lo solicitado en dicha nota y en el Resumen de la Presidencia de la 24° Sesión del Comité Permanente de Patentes (SCP/24/5) sobre el recopilatorio de causas judiciales derivadas de los diversos aspectos del secreto profesional que surge por el vínculo usuario-asesor de patentes, se informa que la Asesoría Jurídica y el Área de Patentes de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DNPI) no cuenta con información sobre jurisprudencia en este tema.

En relación a la consulta sobre excepciones y limitaciones, la DNPI carece de experiencia en la materia, en tanto no se han concedido licencias obligatorias.

Finalmente, respecto a la actualización de la legislación nacional relacionada con los sistemas de oposición, la DNPI tampoco tiene comentarios para realizar atento a que el documento fue elaborado en el año 2012 y no ha habido a la fecha modificación normativa alguna en la materia.

La Misión Permanente del Uruguay ante la Organización Mundial del Comercio y demás Organismos Económicos Internacionales con sede en Ginebra aprovecha esta oportunidad para reiterar a la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Ginebra, 26 de septiembre de 2015.



A la
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI)
Ginebra.-